

†

—————

**ESCRITURA NUMERO: 1692**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. QUE OTORGA RAFAEL PEÑA CALDERON Y OTRO A FAVOR DE SUSANA PEÑA OTTATI Y OTRA CUANTIA: \$500.000,00**

**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y siete de junio de mil novecientos noventa y siete, ante mí, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen los cónyuges **señor Rafael Peña Calderón y Margarita Beatriz Ottati Moreira, Roberto Emilio Peña Ottati, soltero**, por otra parte, la señora **Susana Peña Ottati, divorciada y Margarita Beatriz Ottati, casada**, comparecen además los señores **Eduardo Ambrosi Abad y señora Gina Salazar Vintimilla de Ambrosi**, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga los siguientes actos y declaraciones de voluntad:

**PRIMERA PARTE: Uno. uno INTERVINIENTES:** Intervienen en la celebración del presente instrumento, los cónyuges **señor Rafael Peña Calderón y señora Margarita Beatriz Ottati Moreira, Eduardo Ambrosi Abad y señora Gina Salazar Vintimilla de Ambrosi, Ing. Roberto Emilio Peña Ottati, soltero; y Susana Peña Ottati,**

divorciada, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para celebrar actos y contratos válidos . Uno. dos.- ANTECEDENTES: Mediante escritura pública de fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, ante el doctor Emiliano Feicán Garzón, Notario Séptimo del Cantón Cuenca, los señores: Rafael Peña Calderón, Eduardo Ambrosi Abad, e Ingeniero Roberto Emilio Peña Ottati, ceden y transfieren en favor de Margarita Beatriz Ottati Moreira, Gina Salazar Vintimilla y Susana Peña Ottati, sus participaciones sociales que poseen en la Compañía AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA. Habiéndose de dichos actos sentados las razones correspondientes tanto al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía por el Notario Séptimo del cantón Cuenca, con fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, cuanto al margen de la Inscripción de la Escritura de Constitución por el señor Registrador de lo Mercantil de Cuenca, con fecha once de marzo de mil novecientos noventa y siete.- Uno. Tres.- DECLARACION.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la COMPAÑIA AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA. En sesión de fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, conforme se desprende de la parte pertinente DECLARO SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL DICHA TRANSFERENCIA, Y POR CONSIGUIENTE SU ESCRITURA POR ADOLECER DE DEFECTOS FORMALES.- SEGUNDA PARTE: Dos. uno.- Cesión y transferencia de participaciones.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato los cónyuges señor Rafael Peña Calderón y Margarita Beatriz Ottati Moreira, Susana Peña Ottati, e Ingeniero Roberto Emilio Peña Ottati, en sus calidades de cedentes y cesionarios

2

respectivamente.- Dos. dos.- ANTECEDENTES: Por escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, Dr. Emiliano Feicán Garzón, con fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó la COMPAÑIA AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA., aprobada por Resolución número 95-3-2-1-073 expedida el día veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número setenta y ocho, el día trece de marzo de mil novecientos noventa y cinco; b) El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, integrado de la siguiente manera: El señor Rafael Peña Calderón, es propietario de quinientas participaciones, de un mil sucres cada una, que representan la suma de quinientos mil sucres; el señor Eduardo Ambrosi Abad, es propietario de mil participaciones de un mil sucres cada una, que representan la suma de un millón de sucres, en virtud de la cesión de quinientas participaciones que en su beneficio hiciera el señor Lucio Salazar Tamariz, mediante escritura pública de fecha veinte de enero de mil novecientos noventa y siete transferencia de participaciones que consta al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la Compañía AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA., según razón sentada por el señor Registrador mercantil del cantón con fecha tres de febrero de mil novecientos noventa y siete, transferencia debidamente aprobada y ratificada por la señora Piedad Vintimilla Moscoso de Salazar, a fin de oturgarle a dicho acto de plena validez, conforme consta de la Escritura Pública del seis de mayo de mil novecientos noventa y siete, y de la razón sentada por el señor Registrador Mercantil,

con fecha nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete.-  
DOS. TRES.- AUTORIZACION.- Del Acta de junta Universal  
Extraordinaria de Socios de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cia.  
Ltda.- Celebrada el día nueve de mayo de mil novecientos  
noventa y siete, cuya certificación de la parte pertinente se agrega  
entre los documentos habilitantes, se desprende que la totalidad  
de socios de la Compañía han otorgado su consentimiento unánime  
para que los socios señor Rafael Peña Calderón y su cónyuge  
Margarita Beatriz Ottati Moreira, poseedores de quinientas  
participaciones de un mil sucres cada una, cedan y transfieran en  
favor de Susana Peña Ottati, doscientas cincuenta  
participaciones que posee dentro de la compañía, el señor  
Ingeniero Roberto Emilio Peña Ottati, poseedor de quinientas  
participaciones de un mil sucres cada una, ceda y transfiera en  
beneficio de la señora Margarita Beatriz Ottati Moreira, doscientas  
cincuenta participaciones de un mil sucres cada una.- En  
consecuencia, el capital social de la Compañía quedará integrado  
de la siguiente manera: El señor Rafael Peña Calderón, será  
propietario de doscientas cincuenta participaciones de un mil  
sucres cada una, que representan la suma de doscientos cincuenta  
mil sucres; el señor Eduardo Ambrosí Abad, será propietario de  
mil participaciones de un mil sucres cada una, que representan un  
millón de sucres; Susana Peña Ottati, será propietaria de  
doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una,  
que representan doscientos cincuenta mil sucres; El Ingeniero  
Roberto Emilio Peña Ottati, será propietario de doscientas  
cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, que  
representan la suma de doscientos cincuenta mil sucres; y la

señora Margarita Beatriz Ottati Moreira, será propietaria de doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, que representan la suma de doscientos cincuenta mil sucres.- TERCERA PARTE: REGISTRO DE LA CESION DE PARTICIPACIONES: Los cedentes expresamente autorizan a los cesionarios para que por si o por terceras personas a la presentación de un testimonio escriturario de la cesión de participaciones que por este instrumento se realiza, requiera las marginaciones correspondientes en la Escritura de Constitución de la Compañía y en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, así como en los Libros y Registros de la Compañía. Expresamente facultan los cedentes a los cesionarios, a requerir a la Compañía la anulación de los certificados de aportación expedidos para acreditar las participaciones que han sido objeto de las presentes cesiones, y a emitir nuevos certificados a favor de los cesionarios, en el importe que dichas participaciones representa, al tenor de las disposiciones del artículo ciento quince de la Ley de Compañías.- CUARTA: ACEPTACION.- Las partes expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato de sesión.- QUINTA.- La minuta queda fijada en quinientos mil sucres.- Usted, señor Notario se servirá agregar a esta minuta las cláusulas de rigor necesarias para la plena validez de este instrumento f.) doctor Francisco Reyes Vázquez.- Matrícula numero trescientos dos.- Hasta aquí la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública juntamente con el acta para que surta los fines legales consiguientes.-----ACTA DE JUNTA

GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGRICOLA LOS FRESNOS CIA. LTDA.- En la ciudad de Cuenca, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las catorce horas cinco minutos, previa convocatoria personal al respecto, se hallan presentes y reunidos en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Mariscal Sucre y Antonio Borrero, Edificio Bolívar, quinto piso Oficina número quinientos cinco, los socios señores: Rafael Peña Calderón, poseedor de quinientas participaciones de un mil sucres cada una, que representan la suma de quinientos mil sucres, Eduardo Ambrosi Abad, propietario de mil participaciones de un mil sucres cada una, que representan la suma de un millón de sucres, en virtud de la cesión de participaciones que en su beneficio hicieron los cónyuges señor Lucio Salazar Tamariz y señora Piedad Vintimilla Moscoso, y, el Ingeniero Roberto Emilio Peña Ottati, poseedor de quinientas participaciones de un mil sucres cada una, que representan la suma de quinientos mil sucres, por lo que sumados representan la totalidad del capital social, esto es, la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, quienes en razón de lo dispuesto en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías en vigencia, resolvieron celebrar la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

UNO.- Conocimiento de la escritura pública de fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, que contiene la cesión de participaciones de los socios señores: Rafael Peña Calderón, Eduardo Ambrosi Abad, e Ingeniero Roberto Emilio Peña Ottati, a favor de las señoras: Margarita Beatriz Ottati Moreira, Gina Salazar Vintimilla, y Susana Peña Ottati.- DOS.- Cesión de

participaciones de los socios señores Rafael Peña Calderón e Ingeniero Roberto Emilio Peña Ottati. Esta Junta la preside el señor Rafael Peña Calderón; actúa como secretario ad-hoc el doctor Francisco Reyes Vázquez.- La Presidencia declara formalmente instalada la sesión, pasando inmediatamente a tratar el orden del día: Uno.- Conocimiento de la escritura pública de fecha veinte y cuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete, que contiene la cesión de participaciones de los socios señores: Rafael Peña Calderón, Eduardo Ambrosi Abad, e Ingeniero Roberto Emilio Peña Ottati, en favor de las señoras Margarita Beatriz Ottati Moreira, Gina Salazar Vintimilla y, Susana Peña Ottati. Interviene el Ingeniero Roberto Emilio Peña Ottati y manifiesta: Que, en virtud de que la cesión antes mencionada adolece de requisitos formales, solicitaba se declare sin efecto, y sin valor legal.- Se analiza el contenido de dicho testimonio escriturario, y se resuelve por unanimidad aceptar dicha propuesta de dejarla sin efecto, debiendo así hacerse constar en la escritura a celebrarse.- DOS.- CESION DE PARTICIPACIONES: Toma la palabra el señor Rafael Peña Calderón, poseedor de quinientas participaciones en la compañía, y manifiesta: Que es su voluntad ceder y transferir en favor de Susana Peña Ottati doscientas cincuenta participaciones que posee dentro de la Compañía.- Sometida a consideración esta propuesta, es unánimemente aprobada.- Acto posterior interviene el Ingeniero Roberto Emilio Peña Ottati, poseedor de quinientas participaciones en la Compañía, y expresa su decisión de ceder y transferir en beneficio de la señora Margarita Beatriz Ottati Moreira doscientas cincuenta participaciones que posee en la

Compañía.- Su decisión es aprobada unánimemente.- Sin otro punto que tratar, la Presidencia concede un pequeño receso para la elaboración del Acta.- Reinstalada la misma a las quince horas quince minutos, se procede a dar lectura a su contenido, la que es aprobada. La Presidencia agradece la presencia de los asistentes, firmando en unidad de acto.- f.) Rafael Peña Calderón.- Presidente.- f.) Eduardo Ambrosi Abad.- f.) Ingeniero Roberto Peña Ottati.- f.) doctor Francisco Reyes V.- Secretario Ad-Hoc.- Leída que le fue la presente escritura, íntegramente al otorgante por mí el Notario, se ratifico en su contenido y firma conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Rafael Peña CI 010030772-7 f.) Margarita Ottati de Peña CI 010024435-9 f.) R. Peña CI 010107929-1 f.) S. Peña CI 010128241-6 f.) E. Ambrosi CI 010119543-6 f.) Gina Salazar CI 010150451-2 f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo día de su celebración.

*Rubén Vintimilla B.*

Dr. Rubén Vintimilla B

Notario 2º



DOY FE: Que en esta fecha senté razón, al margen de la escritura de constitución de la Compañía Agrícola Los Fresnos Cia. Ltda. autorizada por el suscrito Notario el 2º de Enero de 1995, que la Junta General extraordinaria de Socios de dicha Compañía en sesión de 9 de Mayo del año en curso, ha declarado sin efecto y sin valor legal la transferencia de participaciones constante de la escritura de 24 de Febrero de 1997, autorizada también por el suscrito Notario, por adolecer, se dice, de defectos formales, así como senté igualmente razón sobre la transferencia de participaciones en dicha Compañía operada por la escritura cuya copia antecede.- Cuenca, Junio 19 de 1997.- Enmddado; suscrito-senté: Vale.

EL NOTARIO:

*Emiliano Ferrán*



20

ZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de **COMPANIA AGRICOLA LOS FRESNOS CIA LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 78 del REGISTRO MERCANTIL de fecha Trece de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. CUENCA. 23 DE JUNIO DE 1997. EL REGISTRADOR.-

*Remigio*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CUENCA

